Gobernación de La Guajira

RESOLUCIÓN No. 0556 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-ESAL-001-2025"

El Gobernador (E) del Departamento de La Guajira, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 355 de la Carta Magna, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Gobernación de La Guajira, a través de la Secretaria de Gobierno Departamental, realizó los estudios de conveniencia y oportunidad para la celebración de un Contrato de Cooperación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, cuyo objeto corresponde al **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"** cuya Invitación Publica surtió el respectivo tramite de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y a través de la página web de la entidad.

Que el proceso de selección se rigió por el proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017 y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 de este Decreto, se tuvo en cuenta lo establecido en las normas que rigen la contratación pública.

Que el Departamento publicó los estudios y documentos Previos, y la Invitación Publica con sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que no se recibieron observaciones dentro del término de traslado de la invitación pública.

Que en la fecha límite para la presentación de propuestas, de acuerdo con el cronograma, se recibió una (1) propuesta en la plataforma SECOP II, por parte de la **FUNDACIÓN SOCIAL VISION GUAJIRA- FUNVIGUAJIRA** identificado con el NIT 900.750.948-9

Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por parte del evaluador designado, tomándose como factores de verificación y calificación de las propuestas, los establecidos en la Invitación Publica.

Gobernación de La Guajira

RESOLUCIÓN No. 0556 **DE 2025**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-ESAL-001-2025"

Que se publicó el informe de evaluación preliminar dentro del término establecido en la Invitación Pública del **PROCESO DE SELECCIÓN No. RE-ESAL-001-2025,** sin que se presentaran observaciones por parte de los oferentes.

Que se publicó informe de evaluación definitivo, donde se recomendaba la adjudicación a la **FUNDACIÓN SOCIAL VISION GUAJIRA- FUNVIGUAJIRA** identificado con el NIT 900.750.948-9, al encontrarse como primer y único oferente elegible, ya que cumple con los requisitos habilitantes establecidos y obtuvo una calificación de 70/100 puntos, acorde a lo establecido en la Invitación Publica del **PROCESO DE SELECCIÓN No. RE-ESAL-001-2025**

Que el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL VISION GUAJIRA- FUNVIGUAJIRA** identificado con el NIT 900.750.948-9, dentro de su propuesta ofreció una cofinanciación de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($76.200.000)** para la ejecución del objeto del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto, se adjudicará al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL VISION GUAJIRA- FUNVIGUAJIRA** identificado con el NIT 900.750.948-9, el Proceso de Selección No. RE-ESAL-001-2025, por un valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.261.740.000) M/CTE**, discriminados así:

APORTE DEL DEPARTAMENTO	MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.185.540.000)
APORTE DE ESAL	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($76.200.000)

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, y publicidad, así como observando las etapas, tramites y requisitos previstos establecidos en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y en mérito de lo expuesto, el Gobernador de La Guajira:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de régimen especial con ofertas No. **RE-ESAL-001-2025**, y la suscripción del subsecuente Convenio derivado de este, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA",** a la **FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA- (FUNVIGUAJIRA)** persona jurídica sin ánimo de lucro identificada con el NIT 900.750.948-9, y

Gobernación de La Guajira

RESOLUCIÓN No. 0556 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-ESAL-001-2025"

representada legalmente por **LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA** portador de la 17.956.810 de Fonseca, La Guajira; por un valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.185.540.000)**, lo cual corresponde al aporte del Departamento, esto, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. Adicional a este valor, la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($76.200.000)** corresponden al aporte en especie de la Fundación, para un valor total del Convenio de Asociación de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.261.740.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a todos los proponentes e interesados en el proceso de selección, mediante publicación de la presente decisión en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Riohacha, La Guajira, a los 22 ABR 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MISAEL VELASQUEZ GRANADILLO
Gobernador (E) Del Departamento De La Guajira

Proyectó: Martin Alfredo Roys Zúñiga – Contratista - Oficina de Contratación.
Revisó: Germán Medina Franco –Asesor de Despacho Contratación